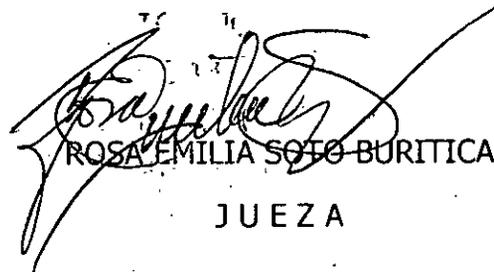


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintitrés  
Radicado 2023-0005

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder otorgado por el apoderado de la parte demandada, doctora MARIA NANCY HERNANDEZ, al abogado VICTOR JOSE GREGORIO MOSQUERA SALDARRIGA, identificado con la cédula 71.758.132 y tarjeta profesional 197.070 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se haga presente en la audiencia que hay programada para el 18 de octubre del presente año a las dos de la tarde

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZA